

Con más de 200 cargos para Educación Especial, inició el Concurso de Ingreso a la Docencia 2022

4 febrero, 2022



La instancia seguirá el lunes 7 de febrero en Nivel Inicial, mientras que desde el martes 8 hasta el viernes 11 (inclusive) será el turno de Nivel Primario.

Este viernes a las 9 horas en el Aconcagua Arena, ubicado en el Parque General San Martín, de Ciudad de Mendoza, inició el Concurso de Ingreso a la Docencia 2022. En esta primera jornada fueron ofrecidos 221 cargos de la modalidad de Educación Especial.

El Concurso continuará en el mismo lugar el próximo lunes 7, a

partir de las 8.30 para que 3.650 docentes de Nivel Inicial formen parte de aquel y puedan optar entre los 58 cargos disponibles. Posteriormente, desde el martes 8 hasta el viernes 11 de febrero (todos los días a partir de las 8.30), con la intervención de 8.594 docentes de Nivel Primario, se ofrecerán 344 cargos de maestro de grado y 42, de materias especiales.

Cabe destacar que los postulantes al Concurso de Ingreso a la Docencia 2022 deberán presentar al momento de ejercer su opción:

a) DNI, cédula de identidad de la Policía Federal o pasaporte (original y copia).

b) Bono de Puntaje año 2022 (dos copias). Es importante aclarar que por normativa específica (Anexo III), los docentes de Educación Especial podrán participar con Bono de Puntaje Provisorio, con lo cual, en el caso de solicitar medida de excepcionalidad y aspirar a participar en el Concurso con Bono de Puntaje Provisorio, deberá adjuntar indefectiblemente Declaración Jurada.

c) Último certificado psicofísico apto en vigencia que acredite aptitud para el cargo que el aspirante optare (no se aceptarán hojas de ruta, efector público, provisorios, en proceso, turnos ni certificado vencidos), en un todo de acuerdo con la Resolución N° 0029-DGE-2017 y su rectificatoria, Resolución N° 0172-DGE-2017. Este certificado deberá ser validado durante el acto de ingreso por la unidad de Control y Gestión de Salud Laboral, siendo su decisión vinculante.

d) Declaración Jurada de Cargos (RIT-2019-1107-GDEMZA-DGE), Ley N° 6.929, Artículos 9° y 12°, y en acuerdo a lo estipulado por Decreto N° 354/2000.

e) Certificado de Antecedentes Penales, expedido por la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia,

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación, con una duración no mayor a 90 días desde su emisión.

f) Copia de constancia de CUIL.

g) Constancia de última emisión de voto o certificado de NO infractor emitido por la Junta Electoral de la Nación.

Por otro lado, vale aclarar que los docentes de escuelas privadas y celadores que hayan obtenido título docente y posean un cargo titular podrán optar, siempre y cuando presenten al momento del ofrecimiento la renuncia a dicho cargo recibida y aceptada por autoridad competente. De igual forma se procederá con los docentes contratados por un período de cinco (5) años o más y docentes que hayan presentado renuncia en otro nivel.

El Concurso de Ingreso a la Docencia resulta fundamental porque para cada docente es una instancia histórica en su carrera profesional, ya que a partir de ese momento logra estabilidad laboral y numerosos derechos laborales, en tanto para todo el sistema educativo, en especial para los estudiantes, es sumamente importante porque aquella estabilidad laboral del docente permite una mejor calidad educativa y posibilita las continuidades pedagógicas.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza